

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-003-24 (CAGEG-106/2023) SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA
ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

IPN: Instituto Politécnico Nacional, ubicado en el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco, domicilio en Cerrada de Cecati sin número, Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02250, Ciudad de México.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-003-24 (CAGEG-106/2023) Segunda Convocatoria para la Adquisición de Placas Metálicas, correspondiente al programa operativo anual de compras del 2024**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I y I-A**.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, I-A, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, R y FORMATO 1**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 473 73 53400 extensión 1621 con la C. Karina García Barbosa.

El **anexo I-A (medio magnético)** que contiene los diseños de las placas metálicas, se entregará personalmente a los licitantes interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, en los términos referidos en el inciso n) del apartado II. Información específica de la licitación, de las presentes bases.

Las partidas están integradas conforme a lo siguiente:

Grupo I: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Anexo I.

Partida 6 del Anexo I.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **07 de febrero de 2024**, a las **14:30** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **05 de febrero de 2024**, a las **12:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

electrónico a la dirección kgarciab@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la C. **Karina García Barbosa**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo H**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Evaluación de Muestras y Pruebas

Los licitantes deberán demostrar que sus muestras para la presente licitación cumplen con la totalidad de las especificaciones de calidad y métodos de prueba establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo solicitado en los anexos I y I-A.

Para lo anterior deberán solicitar, **por cuenta y costo de los licitantes**, una evaluación de las muestras a través del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional (IPN), debiendo éste expedir los dictámenes en papel membretado firmado y sellado por el Instituto Politécnico Nacional, donde se indique que las muestras de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que fueron proporcionados por los licitantes al IPN cumplen con las especificaciones de calidad y métodos

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

de prueba que establece la Norma Oficial Mexicana antes referida, así como las especificaciones técnicas y medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases.

La solicitud de evaluación que los participantes formulen ante el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional (IPN) conllevará a la aceptación por parte de los licitantes de la evaluación que al efecto realice dicho Instituto.

Los dictámenes mencionados serán enviados por el IPN a la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, quien en su papel de área usuaria los integrará a la evaluación técnica que se realice por conducto de dicha área, formando parte integrante del dictamen técnico al efecto realizado.

c) Muestras para Pruebas

Los licitantes deberán entregar al IPN a más tardar el **14 de febrero de 2024**, al Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco, ubicado en Cerrada de Cecati sin número, Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02250, Ciudad de México, horario de atención de lunes a viernes de las 09:00 a 14:30 horas, las muestras de placas metálicas y sus calcomanías, para que éste reciba las muestras y pueda llevar a cabo las pruebas referidas en el inciso anterior, con las siguientes consideraciones:

- a) Para el grupo I (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7) del Anexo I, deberán presentar un juego de placas metálicas de circulación para cada una de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7, incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular con excepción de la partida 5 que no requiere calcomanía de identificación vehicular, en los cuales se puedan verificar las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **todas las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones de calidad y métodos de prueba que establece la NOM-001-SCT-2-2016 y su modificación, así como las especificaciones técnicas y medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases**, de lo contrario será descalificado para este grupo.
- b) Para la partida 6 del Anexo I, deberá presentar una placa metálica de circulación individual, en la cual se pueda verificar las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **la muestra deberá cumplir con todas las especificaciones de calidad y métodos de prueba que establece la NOM-001-SCT-2-2016 y su modificación, así como las especificaciones técnicas y medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases**, de lo contrario será descalificado para esta partida.
- c) **Las muestras a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra "A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número "0". Ejemplo AAA-000-A.**
- d) Las muestras a presentar para evaluación deberán contener el remache que se sitúa en la esquina superior derecha de las placas, con las siglas SICT, de conformidad a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la república mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno,

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso que no se reciban los dictámenes de algún licitante por parte del IPN o que dichos dictámenes indiquen que no cumplen con la totalidad de las especificaciones de calidad y métodos de prueba establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, así como con las medidas de seguridad y características solicitadas en los Anexos I y I-A de las presentes bases, será motivo de descalificación para la partida o grupo de partidas en la que se incumpla.

Nota: Para dar cumplimiento al punto 1.16 del Apartado III. **Presentación de ofertas**, los licitantes que presentaron muestras en la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-106-23 (CAGEG-106/2023), podrán presentar el acuse de recepción de muestras de esa convocatoria, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos y especificaciones en la evaluación del IPN.

d) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **19 de febrero de 2024 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

e) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **19 de febrero de 2024 a las 13:00 horas**.

f) Acto de Apertura de Ofertas Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **23 de febrero de 2024 a las 12:00 horas**.

En el evento de apertura de ofertas económicas, podrán participar y serán abiertas únicamente aquellas ofertas económicas, cuyas ofertas técnicas hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos y características técnicas solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones.

g) Ofertas subsecuentes de descuento

Los representantes legales acreditados de los licitantes que se encuentren presentes en el acto de apertura de ofertas económicas y que cuenten con facultades para ello, podrán participar en el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento una vez que se conozca el contenido de las ofertas económicas de las propuestas técnicas que fueron aceptadas, a partir de que lo señale el Comité, para presentar ante este Órgano Colegiado su mejora en precio total, una vez transcurrido el procedimiento se hará constar en el acta levantada para el acto de apertura de ofertas económicas, las posturas definitivas. El procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento se llevará a cabo de conformidad a lo señalado en el **Anexo J, Ofertas Subsecuentes, y de acuerdo a lo siguiente:**

Grupo I: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Anexo I.

Partida 6 del Anexo I.

h) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

i) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **08 de marzo de 2024**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

j) Lugar y tiempo de entrega

Las placas metálicas deberán ser entregadas en las fechas siguientes:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Partida	Descripción del bien	Primer entrega 15 marzo de 2024	Segunda entrega 01 abril de 2024	Tercera entrega 31 de mayo de 2024
1	TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	0	36,000	37,000
2	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO	0	100	0
3	TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	0	5,000	5,000
4	CAPACIDADES DIFERENTES	0	500	0
5	TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION	600	0	0
6	TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	0	38,500	38,500
7	VEHICULO ECOLOGICO	0	2,000	0

Los juegos de placas metálicas y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular, deberán ser entregadas sobre tarimas de madera en cajas de cartón perfectamente selladas y en buenas condiciones de presentación, que contengan la cantidad de **50 juegos de placas metálicas y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular, cada juego deberá estar en una bolsa de plástico transparente;** y en el exterior, deberán estar identificadas por número de folios. A excepción de las placas de motocicleta que deberán ser de 99 placas. **Las cajas deberán resistir el estibado de 8 cajas.**

Así mismo para las placas metálicas, el licitante adjudicado además deberá entregar junto con las placas, original o copia certificada ante fedatario público, del certificado de la evaluación en papel membretado del laboratorio acreditado que realice la prueba, de conformidad con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mismo que deberá indicar las series y números de piezas que comprende cada lote de conformidad con el numeral 11. Procedimiento de evaluación de la conformidad, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Se entregarán al licitante adjudicado a la firma del contrato, copia simple de los documentos emitidos por la SICT, sobre las autorizaciones de los diseños y series correspondientes.

Para proporcionar los códigos bidimensionales de seguridad (QR) al licitante adjudicado, éste deberá entregar a más tardar el **28 de febrero de 2024**, la información correspondiente a "Lote de Fabricación" y "Número del Registro del Fabricante de Placas" a los correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx, snavarro@guanajuato.gob.mx y jroasm@guanajuato.gob.mx. Una vez que el licitante adjudicado haya entregado la información, la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, entregará al licitante adjudicado vía correo electrónico, a más tardar el **04 de marzo de**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

2024 a las 15:00 hrs., los códigos bidimensionales de seguridad (QR) para que esté en condiciones de producir las placas metálicas.

El licitante adjudicado deberá:

- 1) Presentar un **DUMMY** de juego de placas metálicas de circulación por cada partida incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del **Anexo I** de acuerdo a las características solicitadas en los Anexos I y I-A, a más tardar el día **08 de marzo de 2024** en las instalaciones de la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto. contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700 extensiones 1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, en un horario de 09:00 a 13:00 horas. En caso de que no existan observaciones, será validado y autorizado en los siguientes dos días hábiles. **Se aclara que para la partida 5, no deberá presentar calcomanía de identificación.**
- 2) Presentar un **DUMMY** de placa metálica de circulación individual de la partida **6 del Anexo I** de acuerdo a las características solicitadas en los Anexos I y I-A, a más tardar el día **08 de marzo de 2024** en las instalaciones de la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto. contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700 extensiones 1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, en un horario de 09:00 a 13:00 horas. En caso de que no existan observaciones, será validado y autorizado en los siguientes dos días hábiles.

Nota: En caso que los Dummies no cumplan con lo solicitado, el licitante adjudicado deberá entregar un nuevo dummie para su validación y autorización, considerando los plazos señalados en los incisos anteriores para emitir la respuesta por parte del área usuaria. El licitante adjudicado deberá considerar la entrega con carácter definitivo del dispositivo láser que permita la lectura de la leyenda oculta.

- 3) Deberá entregar copia simple del aviso presentado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) sobre la adjudicación para la fabricación de los bienes solicitados en la presente licitación, **previo a la entrega de los bienes adjudicados**, en las instalaciones de la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto. contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700 extensiones 1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

k) Revisión aleatoria a producto entregado.

El área usuaria revisará una muestra representativa de los bienes entregados para verificar la integridad de los mismos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I y I-A, y que se encuentren en buen estado.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

El tamaño de la muestra a inspeccionar y el número máximo de bienes defectuosos permitidos por entrega, se determinará usando las tablas siguientes:

Primer entrega placas metálicas				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
5	TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION	600	259	1

Segunda entrega placas metálicas				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
1	TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	36,000	449	2
2	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO	100	82	1
3	TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	5,000	417	2
4	CAPACIDADES DIFERENTES	500	238	1
6	TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	38,500	449	2
7	VEHICULO ECOLOGICO	2,000	370	1

Tercera entrega placas metálicas				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
1	TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	37,000	449	2
3	TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	5,000	417	2
6	TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	38,500	449	2

Si el número de piezas defectuosas es mayor al máximo permitido, se volverá a realizar un muestreo en la misma proporción y si la tendencia continua se rechazará la entrega total de esa partida.

En caso de que sean menores o iguales a las cantidades máximas permitidas, se recibirán, con excepción de aquellos que no cumplan con lo solicitado en los anexos I y I-A o se encuentren defectuosos, los cuales serán reintegrados por el proveedor en un plazo máximo a 10 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el inciso m) del apartado VII. Condiciones.

Si posterior a la recepción se detectan bienes que no cumplen con la integridad de los mismos, las características solicitadas en el Anexo I y I-A, y buen estado, éstos se notificarán al proveedor y tendrá que reponer los mismos en un plazo máximo a 10 días hábiles a partir de la notificación del rechazo.

Cabe mencionar que para realizar la entrega de bienes, el (los) proveedor (es) adjudicado (s) deberá entregar remisión que contenga como mínimo la siguiente información:

- Lugar y fecha de expedición.
- Número de partida.
- Cantidad a entregar.
- Número de serie o número de folio, según corresponda.
- Número de contrato y pedido.

Criterios para la revisión de los bienes entregados.

Se revisará que cumpla con lo solicitado en los anexos I y I-A, así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la república mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de junio de 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los criterios para la revisión además se verificará:

- El QR y su lectura sea conforme los QR que se proporcionen al Proveedor adjudicado.
- Holograma Hot Stamping, con los elementos de seguridad solicitada, indicado en el Anexo I, además que no esté doblado, cortado, que no se despegue al tacto o en una posición diferente a lo solicitado.
- Impresión de las leyendas de tipo y número de placa en los guiones separadores del número de serie de la placa y estas sean congruentes con la serie de la placas y si corresponde a la trasera o delantera.
- Escudo Nacional / Escudo Santa Fe en la posición solicitada y a simple vista que cumpla con la imagen establecida.
- Contorno del Estado de Guanajuato y Escudo de Santa Fe, grabados unidireccionalmente, en la posición solicitada y a simple vista que cumpla con la imagen establecida.
- Cordón Perimetral en las placas metálicas de circulación en la posición establecida en el Anexo I e inspección visual del color.
- Que el troquelado, sea uniforme, sin rebabas y medidas de las placas metálicas de circulación y calcomanía de identificación vehicular se ajusten a lo establecido en la NOM-001-SCT-2-2016.
- El acabado de la película de protección de los gráficos, no contenga rebabas, no esté aglobada, que no esté desprendida y sea uniforme.
- En la impresión de gráficos y caracteres que no contenga, manchas, raspaduras y colores a simple vista no sean los solicitados.

1) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

El licitante adjudicado deberá garantizar al Gobierno del Estado de Guanajuato el traslado seguro de los bienes oficiales licitados, transportándolos con custodia de una empresa de seguridad legalmente constituida, conforme al numeral 2 del Anexo AB. Para lo cual informará a la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto., contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos teléfono 4721510700 extensiones 1867 y 1868**, a los correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, con al menos dos días hábiles antes de la fecha de entrega, la cantidad de bienes y números de serie que entregará, así como la empresa que los custodiará.

m) Período de garantía de los productos

El licitante adjudicado deberá restituir en tiempo y forma aquellas Placas Metálicas y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular, que no hayan cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases y sus anexos, y como consecuencia de ello presenten desperfecto alguno en cuestiones de diseño, contenido, materiales o acabados, lo anterior conforme al plazo establecido en el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las presentes bases.

Además, deberá observar lo establecido por la SICT en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 ***"Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba"***, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y lo solicitado en los anexos I y I-A.

n) Entrega de anexo I-A (Diseño de placas)

El anexo I-A (Diseño de placas) de la presente licitación estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, previa solicitud a los CC. Karina García Barbosa y/o Gabriel Bravo Gutiérrez, en días hábiles del **01 al 16 de febrero de 2024**, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

La entrega de la información será en archivo digital por lo que se le solicita portar memoria USB para la entrega de archivos.

La información únicamente se entregará al representante o apoderado legal de la empresa interesada en participar en la presente licitación, quien deberá entregar la siguiente documentación:

- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder o documento ante notario público que lo acredite como tal.
- Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro y número de control emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la autorización para la fabricación de los bienes solicitados, así como el refrendo correspondiente al presente año.
- Copia simple del recibo de pago de bases a nombre del licitante.
- Escrito (**Anexo G**) debidamente firmado, donde manifieste su compromiso de guardar absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, absteniéndose de hacer cualquier uso de ella fuera de su análisis para su participación en esta licitación.

Los documentos originales y copias certificadas son sólo para cotejo y se devolverán al momento de su presentación.

La presentación de los documentos señalados anteriormente es únicamente para efectos de entrega del anexo I-A, que de ninguna manera subsanará omisiones en la presentación de sus propuestas.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso m) del apartado "V. Descalificación de licitantes".

1.4 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (**Anexo C**).

1.5 **ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.6 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su registro.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D *"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"* respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.7 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales anteriores** al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.8 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

1.10 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. (ANEXO K)

1.11 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso u) del apartado VII. Condiciones.

1.12 Currículum vitae de la empresa o de la persona física licitante con mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa, domicilio fiscal y teléfono.
- Organigrama de la empresa.
- Fotografías de todas las instalaciones (Interiores y Exteriores).
- Incluir comprobantes de domicilio de todas las instalaciones.
- Experiencia en la fabricación de placas metálicas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

- 1.13 Copia fotostática de al menos un contrato y sus correspondientes facturas de cada año (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) de placas metálicas, con sus respectivas autorizaciones de fabricación para manufactura en serie emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en su conjunto acrediten un importe mínimo de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.), así como presentar copia simple del certificado emitido por laboratorio de prueba acreditado en papel membretado donde se indique que las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular fabricadas de los contratos de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 cumplen con las especificaciones técnicas y métodos de prueba que establece la NOM-001-SCT-2-2016 ***"Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba"***, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Se aclara que el monto solicitado deberá acreditarse tanto por los contratos como por las facturas que derivan de dichos instrumentos jurídicos y que al menos las autorizaciones y facturas del primer ejercicio solicitado fueron emitidas en dicho año.

Respecto a los contratos deberán indicar el nombre de las instituciones estatales o federales y la persona responsable a quien se le pueda solicitar información sobre la calidad del servicio, anotando nombre, cargo y números telefónicos.

Nota 1: Únicamente se considerará para acreditar el monto solicitado, los importes de los conceptos licitados contenidos en las facturas y contratos presentados.

Nota 2: Se podrá ocultar los precios unitarios de las facturas y contratos. No se deberán ocultar cantidades de bienes, nombre del receptor, nombre del emisor, concepto, I.V.A., sub total, total, etc.

- 1.14 Acreditar que se cuenta con un capital contable de al menos el 20% del monto total de su oferta, lo que deberá soportarse con la declaración anual del ejercicio 2022, con sus anexos, **debiendo identificar plenamente el anexo que contenga el capital contable del licitante**, así como la carátula con sello digital de acuse de recibido; o en su caso con los Estados Financieros dictaminados por un Contador Público Certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, del año 2023. Cabe señalar que la evaluación del monto del capital contable presentado se realizará una vez que se conozca la oferta económica final del licitante.
- 1.15 Declaraciones fiscales anuales del impuesto sobre la renta de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, presentando también sus anexos así como la carátula con sello digital de acuse de recibido.
- 1.16 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acuse de entrega para evaluación de muestras ante el IPN.
- 1.17 Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización y operación. Así mismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección, en caso contrario, el acta no perderá su validez, debiendo manifestar el domicilio en que se recibirá la visita a efecto de iniciar el recorrido de las instalaciones en las cuales se fabricará el bien ofertado (Oficinas, Bodegas y Naves de manufactura) y el domicilio fiscal que manifestaron en el currículum, considerando que deberá contar con toda la información y documentación necesaria para efectos de verificación. Asimismo, deberá indicar la persona, y su número de celular, con quien la convocante podrá ponerse en contacto para concertar la fecha de la visita a sus instalaciones.

1.18 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro y número de control emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes, referentes a la autorización para la fabricación de los bienes solicitados en la presente licitación, así como el refrendo correspondiente al presente año; una vez cotejada esta última podrán ser devueltas las primeras.

1.19 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **garantías ofertadas**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases (Anexo A).

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2023 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2023, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2023 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

4. Se solicita presentar preferentemente toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
 5. De preferencia se solicita incluir la totalidad de su propuesta técnica escaneada (documentación solicitada en el apartado III. Presentación de ofertas) en medio electrónico (USB) en formato PDF.
 6. Deberá presentar su propuesta en carpetas de 3 argollas o recopiladores, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes, ni con broches o clips.
 7. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.
- El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:
 1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca y modelo ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (ANEXO B).
 2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).
 3. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 32, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

En caso de que sea un grupo de partidas, no podrá ser sujeto de adjudicación en las demás partidas de ese grupo.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.
- i) Si no oferta todas las partidas cuyo criterio de adjudicación es a un solo licitante, o si no cumple en alguna de ellas, será descalificado en esas partidas.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si de conformidad al dictamen realizado por el IPN, las muestras no cumplen con lo solicitado.
- l) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- m) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida o grupo de partidas cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) Las placas metálicas de circulación incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente, así como a lo establecido en la NOM-001-SCT-2-2016 ***"Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba"***, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

En el presente procedimiento de contratación, no será motivo de descalificación aquellas propuestas que se encuentren por debajo del precio conveniente.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- c) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- d) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados como a continuación se indica:

- Cada uno de los integrantes de la participación conjunta deberán acreditar lo solicitado en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases.
 - Para el participante o los participantes (según se desprenda del convenio antes señalado) que aportarán la fabricación de las placas metálicas, invariablemente deberá (n) presentar de manera individual la documental señalada en los puntos 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18 de las presentes bases.
- e) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- f) La adjudicación de la presente licitación será de acuerdo a lo siguiente:
- Grupo I: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Anexo I a un solo licitante.
 - El resto de las partidas se adjudicará por partida.
- g) El Comité podrá adjudicar una partida o grupo de partidas, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- h) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- i) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- j) Las entregas se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el inciso j) del Apartado II. Información específica de la Licitación. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de la partida según las fechas estipuladas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Al momento de la entrega en la dependencia, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

- k) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- l) Los pagos se tramitarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.**
- m) Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción, y sin demérito de las penas convencionales que se actualicen por la demora en la entrega de lo contratado.

Igualmente, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales, con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencie que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose para este último supuesto un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes; lo anterior sin perjuicio de las penas a que haya a lugar.
- n) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- o) Para el presente procedimiento no se tiene considerado el otorgamiento de anticipos.
- p) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- q) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2024, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

- r) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- s) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- t) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- u) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **01 al 19 de febrero de 2024**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=GP01> en la opción 2 "BASES DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento de ofertas subsecuentes de descuentos que contempla la presente licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E "Requisitos de facturación".
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Karina García Barbosa, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 22 de septiembre de 2022.

A t e n t a m e n t e

El Comité